



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.80

28 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 80a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 11 de diciembre de 1989, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. GARBA (Nigeria)
más tarde: Sr. SALLAH (Gambia)
(Vicepresidente)

- Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informe de la Cuarta Comisión [116]
- Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe de la Cuarta Comisión [117]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas: informe del Consejo económico y Social: informe de la Cuarta Comisión [118 y 12]
- Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe de la Cuarta Comisión [119]
- Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe de la Cuarta Comisión [120]
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [18] (continuación)
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informes del Secretario General
 - c) Proyectos de resolución
 - d) Proyecto de decisión
 - e) Informe de la Quinta Comisión
- Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [38]
 - a) Nota del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 16.35 horas.

TEMAS 116, 117, 118 Y 12, 119 Y 120 DEL PROGRAMA

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/44/739)

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/44/664)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/44/740)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/44/741)

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/44/742)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al representante de los Emiratos Arabes Unidos, Relator de la Cuarta Comisión, que presente seis informes de la Cuarta Comisión en una intervención.

Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos), Relator de la Cuarta Comisión, (interpretación del árabe): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su examen seis informes de la Cuarta Comisión relacionados, respectivamente, con los temas 18, 116, 117, 118 y 12, 119 y 120 del programa.

El primer informe, (A/44/738), se refiere a aquellos territorios no comprendidos en otros temas del programa que la Comisión consideró en virtud del tema 18 del programa. Se agregan al informe 12 proyectos de resolución, 2 proyectos de consenso y un proyecto de decisión, que se refieren respectivamente al Sáhara Occidental, Nueva Caledonia, Tokelau, las Islas Caimán, las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos, Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Samoa Americana, Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Gibraltar, Pitcairn y Santa Elena.

Al adoptar estas propuestas la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmaría la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de esos Territorios y el derecho inherente de esos pueblos a decidir libremente su propia condición política futura.

La Asamblea pediría a las Potencias Administradoras en cuestión que adoptaran todas las medidas posibles para acelerar el proceso de descolonización; también, la Asamblea exhortaría a las Potencias Administradoras a que, con la asistencia de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, acelerara el desarrollo económico y social de esos Territorios.

La Asamblea, observando con agrado la cooperación continua de algunas Potencias Administradoras en este aspecto, recalcaría una vez más la importancia de enviar misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos para permitir que la Organización contara con la información completa sobre las condiciones que prevalecen en ellos.

Con respecto al Sáhara Occidental, la Asamblea General, entre otras cosas, reiteraría su apoyo al proceso conjunto de buenos oficios del Presidente actual de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Secretario General de las Naciones Unidas, iniciado en Nueva York el 9 de abril de 1986, a fin de promover una solución justa y duradera de la cuestión del Sáhara Occidental, de conformidad con la resolución AHG/Res.104(XIX), de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA y de la resolución 40/50 de la Asamblea General, del 2 diciembre de 1985.

Al reafirmar que la cuestión del Sáhara Occidental es de descolonización, la Asamblea haría hincapié en la importancia del acuerdo en principio alcanzado el 30 de agosto de 1988 entre el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Seguiya el-Hamra y de Río de Oro (POLISARIO), en cuanto a las propuestas conjuntas del Presidente actual de la OUA y del Secretario General de las Naciones Unidas, en el sentido de celebrar un referendo para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, organizado y supervisado por las Naciones Unidas, en cooperación con la OUA. Al acoger con beneplácito las conversaciones de Marrakesh entre Su Majestad el

Rey Hassan II de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Segúia el-Hamra y de Río de Oro (POLISARIO), la Asamblea confirmaría las esperanzas del Secretario General de las Naciones Unidas y del actual Presidente de la OUA en el sentido de que habría reuniones de este tipo para mejorar las perspectivas de éxito del proceso de paz. La Asamblea expresaría su convencimiento de que la continuación del diálogo directo entre las dos partes en conflicto podría contribuir a que se completara el proceso conjunto de buenos oficios del actual Presidente de la OUA y del Secretario General de las Naciones Unidas para restaurar la paz en el Sáhara Occidental y la estabilidad y la seguridad en toda la región. También la Asamblea haría un nuevo llamamiento al Reino de Marruecos y al Frente Popular para la Liberación de Segúia el-Hamra y de Río de Oro (POLISARIO), a fin de que muestren la cooperación y voluntad política necesarias para que tengan éxito las gestiones conjuntas de buenos oficios del Presidente actual de la OUA y del Secretario General de las Naciones Unidas.

Con respecto a Nueva Caledonia, al observar las medidas positivas que han tomado las autoridades francesas con el objeto de establecer un marco para el progreso pacífico hacia la libre determinación, la Asamblea exhortaría a todas las partes en cuestión a que continuaran ese diálogo y se abstuvieran de actos de violencia. La Asamblea también invitaría a todas las partes en cuestión a que continuaran promoviendo el marco adecuado para el proceso pacífico en el Territorio hacia un acto de libre determinación en el que estuvieran abiertas todas las opciones y con el cual se protegerían los derechos de todos los habitantes de Nueva Caledonia.

El segundo informe, contenido en el documento A/44/739 se refiere al tema 116 del programa "Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas". La Cuarta Comisión recomienda, entre otras cosas, que la Asamblea reafirme que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un Territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia Administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a ese Territorio, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios.

El tercer informe, contenido en el documento A/44/664, se refiere al tema 117 del programa "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional".

Entre otras disposiciones, la Asamblea General, al condenar la intensificación de las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo en los Territorios coloniales que continúan explotando los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales, haría una vez más un llamamiento a todos los gobiernos para que adoptaran las medidas necesarias para poner fin a tales actividades e impedir nuevas inversiones que serían opuestas a los intereses de los habitantes de esos Territorios.

En una decisión separada sobre las actividades y disposiciones de carácter militar en los territorios coloniales que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración, la Cuarta Comisión recomienda que la Asamblea General exhorte a las Potencias coloniales interesadas a que pongan término, inmediata e incondicionalmente, a tales actividades, de conformidad con las resoluciones pertinentes.

El cuarto informe (A/44/740) se refiere a los temas 118 y 12 del programa, a saber, la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución recomendado por la Comisión entre otras disposiciones, la Asamblea General pediría a esas organizaciones que presten o sigan prestando, como cuestión de urgencia, toda la asistencia moral y material posible a los pueblos coloniales en su lucha por lograr su derecho a la libre determinación y la independencia.

El quinto informe (A/44/741) se relaciona con el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en virtud del tema 119 del programa. En el proyecto de resolución recomendado por la Comisión, al expresar su reconocimiento a todos aquellos que han apoyado el Programa mediante contribuciones, becas o plazas en sus instituciones de enseñanza, la Asamblea haría un llamamiento a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares para que ofrezcan mayor apoyo financiero y de otra índole al Programa, a fin de asegurar su mantenimiento y constante expansión.

El último informe (A/44/742) del tema 120 del programa se refiere a las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos. En el proyecto de resolución recomendado por la Comisión, al expresar su reconocimiento a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de esos territorios, la Asamblea manifestaría su firme convicción de que es indispensable continuar y ampliar los ofrecimientos de becas a fin de satisfacer la creciente necesidad que tienen los estudiantes de los territorios no autónomos de asistencia en materia de educación y capacitación. Al considerar que debe alentarse a los estudiantes de dichos territorios a aprovechar esos ofrecimientos, también instaría a las Potencias

administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los territorios bajo su administración se difunda amplia y continuamente información sobre esos ofrecimientos hechos por los Estados.

En nombre de la Cuarta Comisión, deseo recomendar estos informes a la Asamblea General.

Antes de concluir, quiero agradecer al Presidente de la Cuarta Comisión, Embajador Robert F. Van Lierop, de Vanuatu, por la forma en que condujo las deliberaciones y por el asesoramiento y la guía que me brindó en relación con mis tareas como Relator de la Cuarta Comisión. También deseo expresar mi gratitud a los funcionarios de la Cuarta Comisión y al personal de la Secretaría por la cooperación y la ayuda que me brindaron durante este período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se presenta ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Cuarta Comisión que hoy se están examinando.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Cuarta Comisión han sido expuestas con claridad en la Comisión y están reflejadas en las actas pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que en el párrafo 7 de la decisión 34/401 la Asamblea General acordó que

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Me permito recordar a las delegaciones que también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto han de limitarse a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Consideraremos ahora el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 116 del programa, titulado "Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso g del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas" (A/44/739).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Cuarta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 150 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/83).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta forma concluye el examen del tema 116 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 117 del programa (A/44/664), titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional" (A/44/664).

Tiene la palabra el representante de la República Arabe Siria, que desea explicar su voto antes de las votación.

Sr. SHAHEED (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución y de decisión relativos al tema 117 del programa. Estos dos proyectos condenan firmemente y con razón la colaboración entre el régimen racista de Tel Aviv y la minoría racista de Sudáfrica en materia militar y nuclear. Debemos recordar que ambos proyectos se limitan a condenar la colaboración militar y nuclear entre los dos regímenes racistas de Tel Aviv y Pretoria, pero no hablan de otras formas de cooperación.

Sin embargo, nadie ignora que la colaboración entre ambos regímenes racistas abarca todos los dominios: el económico, el cultural y el militar. En cuanto a las relaciones económicas entre estos dos regímenes racistas - algo que se ha omitido en el proyecto de resolución y en el proyecto de decisión - observamos que aumentan en forma constante. El Financial Times Daily de Johannesburgo, en su edición de 5 de mayo de 1989, informa al respecto:

"En 1987 el intercambio comercial entre Israel y Sudáfrica ascendió a 47 millones de dólares. En 1988 la suma se elevó a 341 millones de dólares. Además, en 1988 el volumen de las importaciones de Israel desde Sudáfrica excedió en 80 millones de dólares al volumen de las exportaciones.

Entre los principales productos que Israel importa de Sudáfrica figuran los productos metalúrgicos, el petróleo, el carbón y los metales básicos. En 1988, el volumen total de las exportaciones de Israel ascendió a 131 millones de dólares. Dichas exportaciones incluían productos químicos, piedras preciosas, metales, maquinarias, productos médicos y ópticos, caucho, plásticos y textiles."

(Israel Today, A Survey, Supp. pág. 1)

En lo que se refiere a las relaciones militares y nucleares, que han sido justificadamente condenadas en el proyecto de resolución y en el proyecto de decisión, sólo necesitamos decir que esa forma de cooperación prosigue en forma incesante.

El 25 de octubre de 1989, la cadena de televisión NBC informó que el régimen racista en la Palestina ocupada importa uranio enriquecido de Sudáfrica para misiles nucleares de largo alcance. Tel Aviv y Pretoria no han podido desmentir esas informaciones ni los documentos que ellas ofrecen como prueba.

A nuestro juicio, estos dos proyectos deberían haber condenado todas las formas de colaboración entre los regímenes racistas de Tel Aviv y Pretoria, más aún ante el hecho de que todo demuestra que esa colaboración prosigue en todas sus formas, a pesar de los esfuerzos por disimularla y por evitar la recriminación de la comunidad internacional.

Huelga decir que esta cooperación, que dimana de los motivos mismos que dieron origen a la creación de estos dos regímenes racistas, es una amenaza a la paz y la seguridad del continente africano y del mundo árabe. Además, esa cooperación los ha alentado para que persistan en su política racista, desafiando a la comunidad internacional.

En conclusión, debe tenerse en cuenta que esa laguna flagrante en ambos proyectos debe imputarse al hecho de que uno de los miembros de la Mesa del Comité de los 24 se apoya en su posición de fuerza para rechazar toda enmienda que se oponga a su voluntad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/44/664).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda,

República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, España, Suecia, Turquía.

Por 125 votos contra 10 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/84).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/44/664).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia,

Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, España, Suecia, Turquía.

Por 125 votos contra 12 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen del tema 117 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 118 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas", y el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social" (A/44/740).

La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/44/740).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso,

* Posteriormente, la delegación de Bulgaria informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Toyo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal.

Por 142 votos contra 2 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/85).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen del tema 118 del programa y de los Capítulos I y VI sección C, del informe del Consejo Económico y Social, correspondientes al tema 12 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 119 del programa, titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional".

La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/86).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen del tema 119 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Cuarta Comisión (A/44/742) sobre el tema 120 del programa, titulado "Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos".

La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/87).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen del tema 120 del programa.

La Asamblea General considerará ahora el informe de la Cuarta Comisión (A/44/738) sobre el tema 18 del programa, que se refiere a capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativos a determinados territorios no comprendidos en otros temas del programa.

La Asamblea General procederá ahora a adoptar decisiones sobre las diversas recomendaciones que formula la Cuarta Comisión. Pasaremos, en primer lugar a los 12 proyectos de resolución que la Cuarta Comisión recomienda en el párrafo 21 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Cuestión del Sáhara Occidental". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/88).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Cuestión de Nueva Caledonia". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/89).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Cuestión de Tokelau". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/90).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Cuestión de las Islas Caimán". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 44/91).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Cuestión de las Bermudas". Este proyecto de resolución fue aprobado en la Cuarta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?
Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 44/92).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Cuestión de las Islas Turcas y Caicos". Este proyecto de resolución fue aprobado en la Cuarta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 44/93).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII se titula "Cuestión de Anguila". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 44/94).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VIII se titula "Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 44/95).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IX se titula "Cuestión de Montserrat". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 44/96).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución X se titula "Cuestión de Samoa Americana". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 44/97).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XI se titula "Cuestión de Guam". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 44/98).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XII se titula "Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 44/99).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a pasar a los proyectos de consenso I y II que recomienda la Cuarta Comisión en el párrafo 22 de su informe.

El proyecto de consenso I se titula "Cuestión de Gibraltar". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de consenso sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de consenso I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de consenso II se titula "Cuestión de Pitcairn". La Cuarta Comisión aprobó este proyecto de consenso sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de consenso II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado "Cuestión de Santa Elena", que la Cuarta Comisión recomienda en el párrafo 23 de su informe.

Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Dominica, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía.

Por 122 votos contra 2 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Jamaica para explicar la posición de su delegación.

Sr. WOLFE (Jamaica) (interpretación del inglés): La delegación de Jamaica ve con agrado la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General al aprobar, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución relativo al Sáhara Occidental sobre la base del informe y la recomendación de la Cuarta Comisión. Al igual que otras delegaciones, Jamaica considera que esta decisión es de suma importancia política puesto que representa la primera oportunidad desde 1983 en que la Asamblea General ha podido aprobar por consenso una resolución sobre el Sáhara Occidental. Asimismo, subraya el espíritu de flexibilidad, cooperación y transacción que han puesto de manifiesto todas las partes interesadas en que fuera posible esta decisión adoptada este año por la Asamblea General.

Esta última medida de la Asamblea General constituye también el fruto lógico de los acontecimientos positivos observados en relación con el Sáhara Occidental en el curso del año transcurrido, como lo confirmó el informe del Secretario General (A/44/634 y Corr.1), de 12 de octubre de 1989. Estos acontecimientos positivos se deben en gran medida a la participación activa de las Naciones Unidas en la búsqueda de un arreglo negociado merced a los buenos oficios del Secretario General en cooperación con el Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la misión diplomática confiada a su Representante Especial, de conformidad con la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, deseamos felicitar al Secretario General y a su Representante Especial por sus incansables esfuerzos con miras a un arreglo político negociado para la cuestión del Sáhara Occidental. Las partes principales en el conflicto también merecen nuestro pleno apoyo y encomio por el nuevo espíritu de cooperación de que han dado muestras en los esfuerzos encaminados hacia una solución política.

En este sentido, el acuerdo dado en principio por el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO a las propuestas conjuntas del Secretario General y del Presidente en ejercicio de la OUA fue un paso importante en la dirección acertada.

También celebramos en particular la iniciación de contactos y un diálogo entre Marruecos y el Frente POLISARIO, como lo han puesto de manifiesto las reuniones de alto nivel que se han llevado a cabo entre el Rey Hassan II y representantes del Frente POLISARIO. Compartimos sinceramente la esperanza del Secretario General y del Presidente de la OUA de que haya nuevas reuniones de esa índole, pues ellas podrían mejorar las perspectivas de éxito del proceso de paz.

Finalmente, Jamaica desea renovar su llamamiento a las partes interesadas para que se mantenga el importante progreso logrado hasta la fecha y se acreciente aún más para facilitar una pronta solución de todos los problemas pendientes, con miras a establecer sin más demora las condiciones necesarias para celebrar en el Territorio el referendo propuesto de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/44/23; A/AC.109/975 y Add.1, A/AC.109/976 a 978, A/AC.109/979 y Add.1, A/AC.109/980, A/AC.109/982 a 990, A/AC.109/992 a 998, A/AC.109/999/Rev.1, A/AC.109/1000, A/AC.109/1007 y Corr.1)
- b) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/44/634 y Corr.1, A/44/800)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/44/23) (Part I), cap. II, párr. 5; A/44/L.55, A/44/L.56)
- d) PROYECTO DE DECISION (A/44/L.57)
- e) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/44/860)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo recordar a los representantes que el debate sobre el tema 18 del programa se concluyó en la 75a. sesión plenaria, celebrada el martes 5 de diciembre de 1989.

La Asamblea pasará ahora a las recomendaciones contenidas en el capítulo II de la Parte I del informe del Comité Especial (A/44/23), a los proyectos de resolución A/44/L.55 y A/44/L.56, y al proyecto de decisión A/44/L.57.

Tiene la palabra el representante de Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. SHAHEED (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación ha pedido la palabra sobre una cuestión de orden para solicitar una aclaración.

El mundo ha presenciado recientemente algunos acontecimientos que no modifican los principios o valores humanos fundamentales. El derecho de los pueblos a la libre determinación es uno de esos principios que hay que defender con firmeza. Desde su creación, las Naciones Unidas han acordado prioridad al hecho de que los pueblos que viven en los Territorios no autónomos ejerzan el derecho a la libre determinación consagrado en la Carta.

En consecuencia, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 1960, que incluye la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, es realmente un instrumento de suma importancia. A lo largo de los años, su importancia se ha tornado cada vez más clara. Esa resolución ha acelerado la independencia de países que representan más de la mitad de los Estados Miembros actuales de las Naciones Unidas.

No obstante, como ha mencionado el Secretario General en su declaración de apertura pronunciada ante el Comité de los 24:

"Si bien es verdad que en los últimos 30 años se han obtenido logros notables en el campo de la descolonización, de lo que nuestra Organización puede sentirse orgullosa con toda justicia, sigue siendo cierto que unos 19 Territorios, con una población de 3 millones de habitantes aproximadamente, todavía no han ejercido su derecho a la libre determinación y la independencia." (A/AC.109/PV.1346, pág. 6)

Lo cierto es que la no aplicación de la Declaración no se limita a los 19 Territorios mencionados por el Secretario General. Hay otras violaciones flagrantes, como es el caso de Palestina. Debemos rendir homenaje

a los esfuerzos constantes e incansables realizados por el Secretario General al respecto, en nombre de los pueblos que todavía no han logrado el derecho a la libre determinación.

El compromiso de Siria data de nuestro mismo día de la independencia. Siempre hemos estado a la vanguardia de la lucha tendiente a lograr la libre determinación para todos los países y pueblos coloniales. Hemos apoyado constantemente todos los principios y misiones de buenos oficios de las Naciones Unidas para alcanzar la paz y poner término al colonialismo.

Finalmente, queremos expresar que los dos proyectos de resolución en consideración podrían haber reflejado la nueva realidad que ya no es un secreto para nadie, no obstante el hecho de que un miembro de la Mesa del Comité de los 24 cree que es mejor tratar forzosamente las enmiendas introducidas a los proyectos de resolución, impidiendo así que éstos sean tan realistas como podrían haber sido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo anunciar que el Pakistán se ha convertido en patrocinador de los proyectos de resolución A/44/L.55 y A/44/L.56.

Daré ahora la palabra a los representantes que quieran explicar su voto antes de la votación.

Sr. OSANAI (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación votará en favor de los proyectos de resolución A/44/L.55 y A/44/L.56, porque nosotros apoyamos firmemente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y esperamos que se aplique en debida forma.

Pero, al mismo tiempo, lamentablemente, debo expresar las reservas de mi delegación acerca de algunas disposiciones incluidas en esos documentos. Mi delegación no puede apoyar ciertas partes del informe del Comité Especial que están aprobadas por el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/44/L.55 y por el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/44/L.56.

Por razones que hemos expuesto claramente en diversas ocasiones, inclusive en este período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación también tiene reservas con respecto a otros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/44/L.55, especialmente los párrafos 4, 6 y 9.

Además, mi delegación desea expresar sus reservas en cuanto al séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/44/L.55. Asimismo, entiende mi delegación que el párrafo 7 de la parte dispositiva de ese mismo proyecto no pretende ser una condena de todas las actividades económicas extranjeras, sino más bien de un tipo particular de esas actividades que, en verdad, impiden el proceso de autodeterminación en los Territorios no autónomos.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar por qué votará en contra de los proyectos de resolución y de decisión que examinamos. Una serie de oradores en el debate de la semana pasada sugirió que ha llegado el momento de un empuje final - así dijeron - para eliminar los últimos vestigios del colonialismo. Ese mismo pensamiento está implícito en las propuestas que se han hecho para celebrar el año próximo el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Asimismo, subyace en la declaración del período 1990-2000 Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.*

A veces describimos a un hombre de gran visión diciendo que se adelanta a su tiempo, o hablamos de ideas de amplio alcance cuyo momento todavía no ha llegado. Aquí, por otra parte, tenemos un ejemplo claro de una idea cuyo tiempo ya ha pasado, concebida por aquellos cuyo pensamiento se encuentra verdaderamente detrás de los tiempos. La descolonización ha sido una de las conquistas más grandes de la historia reciente. Un decenio de descolonización podría haber sido un epitafio adecuado para el decenio de 1950, de 1960 o inclusive de 1970, pero desde luego no para el decenio de 1990.

* El Sr. Sallah (Gambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La era colonial casi ha concluido. Desde 1945, los Estados Miembros de las Naciones Unidas casi se han triplicado. Muchos de esos nuevos Miembros son países que lograron la independencia mediante el proceso de descolonización. En un momento determinado, 49 de los Miembros actuales de la Organización estaban administrados por Gran Bretaña y lograron la independencia de conformidad con los deseos de los pueblos interesados.

Para los pueblos de los pocos Territorios dependientes británicos que quedan, la era colonial también ha terminado. En su caso, el resultado ha sido diferente: han elegido libremente gobernarse a sí mismos, con sus propios sistemas democráticos, reteniendo ciertos vínculos con Gran Bretaña. Pero lo que han hecho es exactamente lo mismo: han ejercido su derecho a la libre determinación. No han escogido la independencia. Pero esto no cambia la validez de su elección, ni el compromiso británico a respetarla y la Asamblea debería proceder de la misma manera. Los que tratan de socavar la elección de estos pueblos podrían aprovechar el próximo trigésimo aniversario para volver a leer la Carta y volver a dedicarse al principio de la libre determinación.

El cuadro es claro. Por una parte el número de Territorios que todavía no han ejercido su derecho a la libre determinación se ha reducido a un pequeño grupo. Por otra parte, se pide a la Organización que aumente su actividad en esta materia. Esto simplemente no tiene sentido. El trigésimo aniversario de la Declaración sobre descolonización debería ser el momento de meditar cuidadosamente y no de reiterar los mismos viejos argumentos estériles y polémicos. Como indicó claramente mi delegación ante la Cuarta Comisión, es hora de observar minuciosamente los procedimientos y prácticas de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización. Deben suprimirse la repetición, la duplicación y la redundancia. Necesitamos un enfoque más pragmático y directo, adaptado a los tiempos cambiantes, que respete las necesidades actuales de los pueblos de los Territorios restantes.

De los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión que se nos presentan, los dos primeros, A/44/L.55 y A/44/L.56 son desalentadoramente parecidos a sus predecesores. Como ellos, están rodeados de la retórica cansada e inoportuna de otros decenios. No tienen nada importante que decir a los pueblos de los Territorios dependientes británicos que gozan de la libre determinación. Uno de ellos interpreta mal las disposiciones del plan de arreglo para Namibia, que el Secretario General está aplicando con éxito bajo la égida del Consejo de Seguridad, y que conducirá en breve a una Namibia independiente, que ocupará el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Esperamos que en 1990, estos textos puedan por fin colocarse en los archivos en que deberían estar. Votaremos en contra de ambos textos.

Respecto al proyecto de resolución para aprobar la propuesta del programa de actividades para celebrar el trigésimo aniversario de la Declaración, nos parece incomprensible que se dediquen esfuerzos y recursos adicionales a los trabajos de descolonización, en momentos en que las tareas de las Naciones Unidas en esta esfera están disminuyendo rápidamente. Una conmemoración modesta podría ser adecuada. Pero gastar más de 1 millón de dólares en seminarios regionales del Comité de los 24, por dar sólo un ejemplo, es completamente indefensible. Nadie puede justificar estos gastos cuando la Organización debe satisfacer necesidades reales y urgentes. Si realmente se dispone de este dinero - en momentos en que la Organización tiene dificultades financieras - sería mejor dedicarlo a la asistencia para el desarrollo económico en los territorios restantes. Votaremos también en contra de este proyecto de resolución.

En cuanto a la celebración del decenio propuesto, no podemos dejar de observar que apenas la décima parte de los Miembros se han molestado en contestar a la solicitud de sugerencias hechas por el Secretario General. Esta respuesta tan poco abrumadora de los Estados Miembros habla elocuentemente de la importancia que se atribuye a esta iniciativa irrelevante y mal considerada. Más que prolongar la agonía hasta el próximo mes de abril, como propone el proyecto de resolución, ¿no deberíamos dejar que esta iniciativa muera tranquilamente?

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones contenidas en el capítulo II de la Parte I del documento A/44/23, sobre los proyectos de resolución A/44/L.55 y A/44/L.56 y el proyecto de decisión A/44/L.57. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas figura en el documento A/44/860.

La Asamblea comenzará ahora el proceso de votación; primero se someterá a votación el proyecto de resolución titulado "Programa de actividades para la celebración del trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", que figura en el párrafo 5 del capítulo II de la Parte I del informe del Comité Especial (A/44/23).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia.

Por 137 votos contra 2 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/100).*

* Posteriormente, la delegación de Mozambique informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.55.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 142 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.55 (resolución 44/101).*

* Posteriormente, la delegación de Mozambique informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.56.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 143 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.56 (resolución 44/102).*

* Posteriormente, la delegación de Mozambique informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/44/L.57.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Dominica, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 130 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión A/44/L.57.*

* Posteriormente, la delegación de Mozambique informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. SAVUT (Turquía) (interpretación del inglés): Consecuente con nuestra política de apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la completa eliminación del colonialismo, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/44/L.55. No obstante, quisiera dejar constancia en actas de nuestras reservas acerca del párrafo 9 de la parte dispositiva ya que consideramos que su redacción no es satisfactoria.

Sr. HAJONCZI (Austria) (interpretación del inglés): Austria estima que el proceso de descolonización constituye uno de los mayores logros de las Naciones Unidas y, por ello, ha respaldado siempre los esfuerzos de la Organización en esta materia. Austria ha apoyado los proyectos de resolución A/44/L.55 y L.56 y el proyecto de resolución que figura en el documento A/44/L.23 (Part I) debido a su sincero compromiso con el proceso de descolonización y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Sin embargo, nuestro voto no debe interpretarse como aprobación de todas las disposiciones de estos textos: tenemos reservas acerca de algunas de ellas, en particular del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/44/L.55. Al respecto subrayaré que Austria entiende que dicho párrafo se refiere, exclusivamente, a la lucha por medios pacíficos; mi país está firmemente convencido de que este es el único camino para lograr el cambio necesario.

Asimismo, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/44/L.57.

Por último, permítaseme reafirmar el apoyo constante e inequívoco de Austria al proceso de descolonización.

Sr. GRONDAL (Islandia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia.

Es bien conocido el compromiso constante de los países nórdicos con el proceso de descolonización, que está llegando a su fin. Es este uno de los logros históricos de las Naciones Unidas.

Los países nórdicos han votado a favor de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/44/L.55 y A/44/L.56. Lamentablemente, sin embargo, debemos manifestar ciertas reservas al respecto. El proyecto de resolución A/44/L.55 incluye fórmulas que no compartimos. Por ejemplo, en el párrafo 4 de la parte dispositiva hay elementos contrarios al principio apoyado por los países nórdicos de que, conforme a la Carta, las Naciones Unidas deben alentar siempre soluciones pacíficas. Asimismo, consideramos que el párrafo 9 de la parte dispositiva está redactado en forma demasiado categórica. En cuanto al séptimo párrafo del preámbulo, no podemos aceptar interpretaciones que permitan atribuir a la Asamblea Constituyente responsabilidades que el plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas no le confiere.

Respecto del proyecto de resolución A/44/L.56, nuestro voto a favor del párrafo 1 de la parte dispositiva, en lo que hace al capítulo del informe del Comité Especial sobre la descolonización relativo a la difusión de información, no debe interpretarse como aprobación de todas las partes específicas de ese capítulo.

Los países nórdicos se abstuvieron en la votación del proyecto de decisión A/44/L.57, como consecuencia de su voto acerca de la resolución del año pasado sobre el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

Además, con respecto al informe del Comité Especial de los 24 (A/44/23 (Part I)), los países nórdicos tienen reservas sobre las consecuencias financieras de los dos seminarios propuestos en el proyecto de resolución sobre el Programa de actividades para la celebración del trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al representante de Cuba, quien hablará en calidad de Vicepresidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba), Vicepresidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de los 24) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer la siguiente declaración en nombre del Comité Especial de los 24.

Durante el transcurso de la sesión de esta tarde, el representante del Reino Unido, cuyo Gobierno es responsable de la administración de 10 de los 19 Territorios no autónomos señaló que la descolonización ha sido uno de los grandes éxitos de las últimas cuatro décadas. Nadie estará en desacuerdo con esta afirmación. Al mismo tiempo, nos percatamos dolorosamente de que, si bien varios territorios coloniales alcanzaron la independencia en transiciones pacíficas, a menudo con la estrecha colaboración de las Potencias Administradoras, otros tuvieron que luchar por el reconocimiento de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, con el costo de enormes sacrificios y derramamientos de sangre, contra las fuerzas combinadas de los colonialistas y los intereses creados. Asimismo, es bien sabido que las Naciones Unidas también desempeñaron un papel decisivo en ese proceso.

El representante del Reino Unido indicó que, para su país, la era colonial terminó hace mucho tiempo, puesto que la mayor parte de las antiguas dependencias británicas se ha independizado y hay una pequeña cantidad que prefiere seguir estrechamente asociada con el Reino Unido. No obstante, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sostenido en forma reiterada que los pueblos de los restantes territorios insulares, independientemente de su extensión y población o su escasez de recursos tienen, según la Carta y la Declaración, el mismo derecho inherente a la libre determinación que los demás.

Para asegurar que las verdaderas aspiraciones de los pueblos dependientes en cuanto a su régimen futuro se expresen libremente y sin intromisiones, la Asamblea ha subrayado, una y otra vez la necesidad imperiosa, primero, de la participación de la Potencia Administradora y de representantes de los pueblos de los territorios interesados en las actuaciones pertinentes de los

organismos de las Naciones Unidas; segundo, del envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a esos Territorios para comprobar de primera mano las verdaderas aspiraciones de sus habitantes; y, tercero, de asociar a las Naciones Unidas a aquellos actos de libre determinación que puedan realizarse en esos Territorios en relación con su régimen político futuro.

Sobre la cuestión de la no participación británica en la labor correspondiente del Comité Especial de los 24, sólo puedo reiterar una vez más al Reino Unido el llamamiento para que reconsidere su posición y tome en cuenta este imperativo que fija la Asamblea.

Nos complace observar que el Reino Unido se halla continuamente dispuesto a cumplir fielmente con las obligaciones que asumiera en virtud del Artículo 73 de la Carta. La Asamblea General ha establecido el mecanismo y el procedimiento para examinar el grado de dicho cumplimiento y ese es precisamente el propósito de este examen anual. A menos que la Asamblea General decida lo contrario, hemos de continuar cumpliendo con nuestras responsabilidades y no hemos de rendirnos hasta que el último Territorio comprendido en el Capítulo XI de la Carta deje de ser preocupación de esta Organización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido esta etapa del examen del tema 18 del programa.

TEMA 38 DEL PROGRAMA

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

- a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/44/747)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/44/L.58)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La nota del Secretario General sobre la estructura intergubernamental y las funciones de las Naciones Unidas en las esferas económico y social se ha publicado como documento A/44/747.

Al respecto, la Asamblea también está considerando un proyecto de resolución (A/44/L.58). Se han retirado el proyecto de resolución A/44/L.53 y el proyecto de decisión A/44/L.54, presentados previamente con arreglo a este tema.

Daré la palabra al representante de Bolivia para que presente el proyecto de resolución A/44/L.58.

Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia): Es honroso para mí informar a la Asamblea General el resultado de las consultas sobre las propuestas presentadas bajo el tema 38 "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas".

Este tema ha sido motivo de examen por la Asamblea General durante los últimos años. Todos los Estados Miembros coinciden en la necesidad de fortalecer las estructuras intergubernamentales y de secretaría en las esferas económica, social y afines para responder aún más en forma eficiente y efectiva a las actuales y a las nuevas necesidades de la comunidad internacional. Este proceso, sin embargo, ha sido complejo. La Comisión Especial establecida por el Consejo Económico y Social realizó un estudio profundo sobre las estructuras y funciones intergubernamentales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, pero no le fue posible lograr un acuerdo sobre las medidas a tomarse.

Desde 1988, el Consejo Económico y Social ha aprobado dos importantes resoluciones con miras a la revitalización de sus funciones. Este proceso continúa y se han tomado muy importantes medidas por medio de las cuales el Consejo podrá asumir sus responsabilidades de una manera más efectiva.

La consideración del tema 38 en el actual período de sesiones de la Asamblea General se realizó a la luz del trabajo que ya se ha hecho y teniendo en cuenta la nota del Secretario General contenida en el documento A/44/747. Como resultado de las consultas officiosas realizadas entre varios grupos y países interesados surgieron dos proyectos de resolución para consideración de la Asamblea General.

Uno de ellos, el que figura en el documento A/44/L.53, está patrocinado conjuntamente por Australia, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión Soviética y Suecia. El segundo es el proyecto de resolución A/44/L.54, presentado por Malasia en nombre del Grupo de los 77.

A la luz de la coincidencia de opiniones y del deseo de los Estados Miembros de lograr consenso sobre el tema, el Presidente de la Asamblea General me encargó - en mi capacidad de Vicepresidente de la Asamblea General - coadyuvar al proceso de consultas del tema 38. Se realizaron varias reuniones informales para intercambiar opiniones sobre los dos proyectos arriba mencionados y ahora, al cabo de esas consultas, tengo el placer de informar que el proyecto de resolución A/44/L.58 es el resultado de la consolidación de los principales elementos de las dos propuestas que sirvieron

de base para las consultas. El proyecto de resolución refleja el enfoque principal de los dos textos y está dirigido a coadyuvar al proceso con miras al mejoramiento de la estructura y el funcionamiento de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y afines.

Este proyecto refleja, en general, el acuerdo acerca de que la reforma es un proceso continuo y que es el interés común de todos los países asegurar la eficiencia de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y afines, adecuándolas a los problemas actuales emergentes y, en particular, a aquellos temas relacionados con el desarrollo de los países en desarrollo.

Asimismo, el proyecto de resolución reafirma que el objetivo principal de la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en estas esferas no responde al propósito de hacer economía, sino al de asegurar el empleo efectivo y eficiente de los recursos en apoyo de los objetivos planteados por los Estados Miembros en las esferas social, económica y afines.

El proyecto refleja, asimismo, el acuerdo general de fortalecer la cooperación internacional. Por otra parte, reconoce que las conferencias intergubernamentales programadas para principios del decenio de 1990 - en particular el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes; el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo; la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; la elaboración de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y, por último, el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la propuesta Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo - tendrán un gran impacto en el funcionamiento del mecanismo intergubernamental y en las estructuras del secretariado en las esferas económica, social y afines.

El proyecto que presento solicita al Secretario General que presente un informe en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, ocasión en la cual se volverá a analizar este tema.

Este proyecto de resolución recalca, además, la necesidad de aplicar plenamente las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/77 y 1989/114, incluidas las disposiciones relativas a la estructura de apoyo de secretaría del Consejo. Asimismo, pide al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social durante su segundo período ordinario de sesiones de 1990 sobre el cumplimiento de dichas resoluciones.

Durante las consultas que sostuve, debo destacar que los participantes demostraron amplio espíritu de cooperación, actitud que me permite ahora presentar este proyecto de resolución.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos su colaboración y manifestar mi esperanza de que el proyecto A/44/L.58 sea aprobado por consenso.

Sr. CHOO (Malasia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77.

El Grupo de los 77 desea reafirmar la importancia que atribuye a la cuestión del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, tomando nota, al mismo tiempo, de la útil información que figura en la nota del Secretario General.

Somos hoy testigos de una rápida transformación en la situación política y económica del mundo. Se observan una disminución de la tirantez política entre las dos superpotencias y acontecimientos de importancia en Europa oriental. Las economías de planificación centralizada de Europa oriental parecen dispuestas a integrarse en la nueva trama de la economía mundial en tanto se emprende la tarea de regionalizar de diversas maneras a los países desarrollados, tanto en Europa occidental como en Norteamérica. El Japón surge como una importante Potencia económica. Al mismo tiempo, parecería que durante el decenio de 1980 ha aumentado la disparidad económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Estos hechos, junto a otros, han servido para subrayar la creciente concreción de la interdependencia - si bien, gradualmente - entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Ambos han estrechado sus vínculos económicos, inclusive por medio de la universalización de los mercados financieros y la integración de los mercados de capital. Ciertamente, la interdependencia encierra la clave del futuro bienestar de los países desarrollados y los países en desarrollo. A este respecto, el sistema de las Naciones Unidas se debe adaptar a esta evolución que se registra en el ámbito político y económico mundial.

El Grupo de los 77 acoge con beneplácito la respuesta positiva de todos los países en relación con las cuestiones del desarrollo y la cooperación internacional, como lo pone de manifiesto el programa de trabajo previsto para los primeros años del decenio de 1990. Deseamos referirnos, en particular y

entre otras cosas, al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cooperación económica internacional que se celebrará en 1990, con especial énfasis en la revitalización del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, a la nueva estrategia internacional del desarrollo, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a la propuesta Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo y al octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Habida cuenta del ambiente mundial cambiante así como del programa de trabajo que las Naciones Unidas ha previsto para el decenio de 1990, el Grupo de los 77 reconoce la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas sea más eficaz y eficiente. Es con este espíritu que el Grupo ha tomado la iniciativa de presentar el proyecto de resolución sobre la revitalización del Consejo Económico y Social. Sin embargo, el Grupo de los 77 lamenta que la puesta en práctica de algunas partes del proyecto de resolución haya sufrido retrasos. Quisiéramos reiterar la necesidad de la urgente aplicación de las resoluciones 1988/77 y 1989/114 del Consejo Económico y Social sobre la revitalización y el funcionamiento efectivo del Consejo. Ello permitiría que el Consejo Económico y Social asumiera las funciones que le atribuye la Carta. El Grupo de los 77 quisiera reiterar la necesidad de aplicar un criterio que abarque a todo el sistema en relación con las cuestiones de la coordinación y la reafirmación de la función de orientación política y coordinación del Consejo Económico y Social.

Como señalé en el período de sesiones de este verano del Consejo Económico y Social, en el curso del debate sobre el tema del programa titulado "Revitalización del Consejo Económico y Social", el Grupo de los 77 está dispuesto a emprender un diálogo con nuestros interlocutores sobre el establecimiento de un programa de trabajo multianual en el contexto de un examen profundo por parte del Consejo de los principales temas políticos. Desearíamos que se lograra una mayor racionalización y consolidación de la documentación. Es preciso alentar a los organismos especializados y a los fondos y programas a proporcionar al Consejo Económico y Social resúmenes analíticos y demás elementos previstos en la resolución 1988/77. Al definir con claridad los temas y sus interrelaciones, así como la función de las

distintas partes del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas respectivas, nuestro examen a fondo de los principales temas puede adquirir un contenido operativo y una orientación política. También es preciso definir con claridad los acuerdos de supervisión, el seguimiento y los procedimientos de información.

La idea de fondo de la reestructuración de las Naciones Unidas ha sido limitada y se ha emprendido en general desde la perspectiva de una reducción presupuestaria. Sin embargo, la verdadera cuestión es determinar si el sistema de cooperación multilateral responde a las nuevas necesidades y al objetivo prioritario del desarrollo de los países en desarrollo.

El Grupo de los 77 desea recalcar también en estos momentos la necesidad de actuar con moderación al introducir reformas, en especial cuando éstas afectan directamente a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo. A este respecto, quisiéramos poner de relieve la necesidad de no subestimar a los comités y órganos que fomentan los intereses de los países en desarrollo, especialmente con el fundamento de realizar economías. Por el contrario, habría que fortalecer y afianzar algunos de estos órganos. Estamos absolutamente seguros que el propósito de tales reformas debe ser lograr una mejor y más eficaz utilización de los recursos disponibles.

Antes de concluir, deseamos formular un llamamiento a todos los países para que paguen sus cuotas al presupuesto ordinario pues creemos que la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas también dependerá de una sólida base financiera.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Francia, quien hablará en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Sr. LEMERLE (Francia) (interpretación del francés): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros sobre la parte del tema 38 de nuestro programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" que ha quedado reservada a la propia Asamblea General. Esta parte del programa se refiere al examen a fondo del mecanismo de cooperación intergubernamental en las esferas económica y social.

La manera en que nuestras delegaciones participan desde hace años en los constantes esfuerzos por reformar el mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas en la esfera económica y social pone de manifiesto la importancia que atribuimos al fomento de la eficacia de la Organización en esta esfera, así como nuestra voluntad de participar en los empeños que se realizan en ese sentido.

Reafirmo aquí que la Comunidad y sus Estados miembros sostienen que, entre las funciones esenciales de nuestra Organización, se cuenta el intercambio y el acercamiento de puntos de vista de todos los gobiernos sobre los principales problemas de la vida económica y social del mundo. Si esta función se ejerce correctamente, con espíritu constructivo, la acción política habrá de encontrar allí su inspiración.

La estructura del mecanismo intergubernamental en los sectores económico y social y la de los servicios de apoyo de la Secretaría deben ser para nosotros, en consecuencia, una preocupación permanente para que nada obstaculice el impulso de las delegaciones o de la Secretaría ya sea en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Junta de Comercio y Desarrollo cuando tomen iniciativas constructivas y convergentes.

Por ello hemos colaborado en una larga serie de actividades que se han llevado a cabo en diversos lugares para que esta reforma avance. Por ello, en última instancia, hemos apoyado la decisión de pedir al Secretario General que preparara un informe. Por ello estamos dispuestos a apoyar un proyecto de resolución más limitado y vigoroso que el que, al fin de cuentas, se nos ha presentado al cabo de consultas difíciles.

Esperando que se haya podido completar el informe del Secretario General por medio de propuestas prácticas y que se nos dé la oportunidad de volver a examinar este tema que jamás debe darse por concluido, deseo recordar algunos aspectos que consideramos esenciales.

Ninguna reforma de las normas, la organización o el apoyo administrativo de nuestros trabajos podrían por sí mismos reemplazar la falta de interés de nuestros Estados en esta labor. Por lo tanto, los Estados deben enviar representantes bien preparados, dispuestos a trabajar con eficacia en el intercambio y el acercamiento de opiniones con el objeto de encontrar en ello inspiración para la acción política de cada uno.

La reforma estructural de la organización, en consecuencia, no es suficiente, pero es necesaria. Muchos organismos no atraen a sus reuniones rutinarias más que a los miembros de nuestras misiones permanentes, ante la indiferencia de los expertos nacionales. Demasiado a menudo examinamos los mismos temas entre los mismos representantes, sin darnos tiempo para profundizar ni los medios para progresar en ellos. Utilizamos mal los medios de la Secretaría. Se debería mejorar mucho la eficacia en función del costo de lo que hacemos en materia económica y social. Y la crítica constructiva de nuestros mecanismos, de nuestros métodos y de nuestra participación debería ser permanente.

Esta es la actitud positiva y progresista que deseamos conservar y también compartir.

Sr. WILENSKI (Australia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en esta oportunidad en nombre de las delegaciones de Nueva Zelanda y Australia.

Cuando se crearon las Naciones Unidas, una de sus características innovadoras de la nueva Organización, celebrada como una de las mejoras considerables respecto de la desacreditada Sociedad de las Naciones, fue la de que no sólo encararía los aspectos económicos y sociales, sino también los políticos. La Carta de las Naciones Unidas reconoció por primera vez no sólo que los temas económicos y sociales están estrechamente interconectados, no sólo que los temas económicos y sociales son a menudo la causa subyacente de las diferencias políticas, sino también que en el mundo de posguerra sería esencial la cooperación internacional en los temas económicos y sociales y que podría ser altamente productiva.

La eficacia política de las Naciones Unidas ha subido y bajado en distintas circunstancias y algunas de sus estructuras se han adaptado o inclusive han aumentado a medida que lo han requerido las circunstancias cambiantes. Pero también debemos tomar nota con pesar de que las Naciones Unidas nunca fueron, en materia económica y social - salvo la importante excepción del progreso considerable que se hizo en la esfera de los derechos humanos -, lo eficaces que sus fundadores desearon y esperaron. Ello no implica que los organismos operacionales no hayan realizado una tarea de valor extraordinario; pero los organismos que deben tomar decisión en la esfera económica y social nunca han ejercido la influencia ni la autoridad que se había previsto.

Es una perogrullada decir que las Naciones Unidas han entrado, en lo que a sus actividades políticas respecta, en un nuevo período de revitalización y logros. La Organización aprovechó la oportunidad del deshielo de la guerra fría para actuar decididamente en una cantidad de situaciones que se daban en distintos lugares del mundo. Es lamentable, sin embargo, que esta revitalización del sector político esté en agudo contraste con la relativa falta de progreso y de logros en el sector económico. Si se tiene en cuenta además la enorme gama de problemas económicos y sociales que se encara hoy, sobre todo en los países en desarrollo, se aprecia la nueva urgencia de

examinar y reformar el proceso de toma de decisiones de la Organización en los asuntos económicos y sociales. Sin una acción concertada para garantizar que los sectores económicos y sociales de las Naciones Unidas cumplan su mandato, la Organización apenas podrá dar un solo paso; sin ella se corre el peligro de que la ineficacia en una esfera principal perjudique el éxito continuado de las demás.

Lo que se requiere ahora es concentrarnos en mejorar la eficacia en las esferas económica y social. Lo que hace falta es garantizar que las discusiones y las decisiones de la Organización influyan eficazmente en la política actual de los Estados Miembros y en la realidad de la vida económica. Nuestras delegaciones no se preocupan tanto por la repetición del debate económico en distintos foros con la consiguiente superposición de mandatos - aunque sería aconsejable, obviamente, que se lo concentrara más - como por el hecho de el debate, no importa lo reiterado que sea, no tenga una consecuencia apreciable en la toma de decisiones, que es donde realmente importa.

Por lo tanto, antes de discutir la reforma de estos sectores económico y social tan estrechamente interrelacionados, tenemos que ser muy claros en cuanto a los resultados que esperamos de ellos. Nuestras delegaciones entienden que los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas debieran ser progresistas, confiables y responder a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros; debieran producir un asesoramiento pertinente de alta calidad que tuviera impacto y autoridad; y debieran generar programas bien coordinados, eliminando la duplicación tanto en la Sede como sobre el terreno.

Una vez que los Estados Miembros hayan definido conjuntamente y en forma detallada - y se hayan puesto de acuerdo sobre ellos - los objetivos prioritarios en las esferas económica y social para el decenio de 1990 y para después, se podrá tomar decisiones respecto de las mejores estructuras para lograrlos. La forma debe seguir a la función.

Por supuesto, no se notará la reforma si no hay la voluntad política de hacer uso eficaz de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de debatir en estos órganos todos los temas a un nivel adecuado. Un aspecto fundamental que debemos destacar es el de que poco importa mejorar las estructuras si no estamos dispuestos a utilizarlas. Pero el progreso en los temas debe ir de la mano con el progreso en la reforma estructural.

Sin esa voluntad política no se ha de lograr resultados, sea cual fuere la estructura; pero sin la estructura adecuada la voluntad política puede tornarse ineficaz.

Estos son los grandes temas que encaramos. En el pasado reciente el debate sobre la reforma ha sido marcado por el hecho de las fuerzas principales que estaban detrás de él parecían estar preocupadas sólo con la reducción de costos. Ese enfoque pudo muy bien haber parecido pertinente a algunos, pero hoy ya no es lo principal. Inclusive entendemos que todo lo que se pueda ahorrar en el proceso se debe reinvertir en otras esferas económicas y sociales de alta prioridad. Nuestra preocupación ahora y a partir de ahora debe ser la de mejorar la eficacia de toda la Organización.

Lamentablemente, reconocemos que, el debate sobre este tema sigue afectado por la herencia del pasado inmediato, pero creemos que a largo plazo, esto es, dentro de unos pocos años, con este nuevo enfoque podremos abordar las grandes cuestiones. A plazo más largo, debemos decidir qué problemas se tratan mejor en los órganos económicos y sociales, y qué resultados esperamos. El período extraordinario de sesiones sobre cooperación económica y desarrollo debe ser un acontecimiento importante para plasmar esas expectativas. Entonces debemos estar dispuestos a examinar cuál es la relación más apropiada entre el Consejo Económico y Social y la Asamblea General y sus diversas Comisiones y tomar decisiones al respecto, así como sobre el funcionamiento de los órganos subsidiarios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las diversas comisiones regionales y funcionales y, ciertamente, un nuevo órgano de alto nivel si fuera necesario.

Por último, creemos que debe haber consenso sobre un conjunto coherente de cambios a aplicarse de manera acordada y en un calendario convenido. También debe haber una estrategia clara y explícita para aplicar, apoyar y orientar lo que inevitablemente será un proceso difícil y un mecanismo de examen convenido que de tanto en tanto analice el adelanto sobre el conjunto convenido e informe sobre él.

Lo que he venido planteando son las cuestiones que nuestras delegaciones consideran que la Organización tendrá que enfrentar a mediano plazo. No nos hacemos ilusiones acerca de lo ambicioso que sea tal enfoque, lo difícil que será avanzar o el tiempo que demandará. Sin embargo, mientras prosiguen las deliberaciones oficiosas sobre estas cuestiones más amplias, creemos que también vale la pena seguir avanzando a un nivel inmediato, debido a que los cambios que se buscan valen la pena por sí mismos y debido a que la experiencia de la cooperación - y, según confiamos, el éxito a este nivel - facilitará que avancemos en las cuestiones de mayor importancia.

En este sentido, debemos reconocer que la última ronda de actividades de reforma de los sectores económicos y sociales de las Naciones Unidas, comenzando con el informe del Grupo de los 18, sólo ha hecho un lento progreso. La actividad se vio fundamentalmente en peligro desde el principio debido a la falta de una comprensión universal de los objetivos de la reforma.

Sin embargo, aunque lentamente, hemos podido avanzar. La Comisión Especial señaló los sectores donde podría hacerse un trabajo más útil. Este año el Consejo Económico y Social tomó importantes decisiones para mejorar su propia eficiencia y continúa la labor sobre la "revitalización" de ese órgano. También nos sentimos alentados por el deseo expresado por unanimidad en la resolución 43/174 de la Asamblea General, durante su cuadragésimo tercer período de sesiones, de continuar la búsqueda de medios y arbitrios para promover la reforma en materia de organización.

A este respecto, por lo tanto, nos sentimos especialmente decepcionados por el carácter y el alcance muy limitados de la nota del Secretario General (A/44/747) y porque no se haya proporcionado el informe detallado que se pedía en la resolución 43/174. Dicho sea de paso, la nota del Secretario General lleva el número 747. Podría haber sido un 747, pero creo que se parece más a un Fokker Friendship destartalado, y dudo que podamos volar a alguna parte con él.

También nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución que tenemos a la vista hoy, pero debemos admitir, un poco defraudados, que los pasos adelante que da no son muy grandes. Habríamos preferido algo menos general y más sustantivo.

Sin embargo, el proyecto de resolución deja la puerta abierta para ulteriores medidas, y creemos que éstas deben enfocarse con muchos de los elementos que ya he bosquejado, es decir, que deben centrarse en la eficiencia; todas las economías financieras que lleguen a resultar de las modificaciones de los programas estructurales deben reinvertirse en programas prioritarios como parte integrante del proceso de cambio, y debe haber una estrategia para su ejecución. En esa forma puede haber un progreso útil.

Es de la mayor importancia que tengamos siempre ante nosotros el examen y la labor de reforma como parte de nuestro programa ordinario. Luego apoyamos el proyecto de resolución como un medio de fomentar aún más la confianza y la cooperación entre las delegaciones y aguardamos con interés alguna oportunidad futura en que la Asamblea examine en profundidad las grandes cuestiones que abarca este tema.

Sr. TELLMANN (Noruega) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega.

Se alcanzó una etapa importante en el proceso de reforma de las Naciones Unidas cuando hace varias semanas la Quinta Comisión examinó la aplicación de la resolución 41/213, relacionada con este mismo tema 38 del programa. En esa oportunidad, los países nórdicos expresaron su satisfacción general por la aplicación de las medidas concretamente acordadas, pero subrayaron que la reforma es un proceso en marcha y que debe seguir siéndolo.

Un elemento importante en el conjunto de medidas convenidas en la resolución 41/213 fue la decisión de emprender un examen minucioso del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en materia económica y social, que insume la parte más importante de los recursos de la Organización. La Comisión Especial que se instituyó para realizar ese examen, terminó solamente una parte de su tarea, y aún queda por hacer la parte más importante del trabajo, en forma de conclusiones, recomendaciones y seguimiento.

Permitáseme subrayar que los países nórdicos no consideran el proceso de reforma, que debe ser continuo, como una actividad destinada a lograr más economías en el presupuesto. Si las reformas dan como resultado menores costos, los fondos sobrantes deben invertirse en programas prioritarios. Además, un mecanismo más eficiente será una mejor justificación para exigencias de mayor distribución de recursos. Creemos, sin embargo, que las tareas de la Organización se multiplicarán y aumentarán en importancia, y que los recursos disponibles para llevarlos a cabo seguirán siendo limitados. En consecuencia, es fundamental que se utilicen en la forma más eficiente posible y con un razonable sentido de prioridad.

Los países nórdicos esperan que el Secretario General desempeñe un papel decisivo en las actividades de reforma, especialmente porque la Comisión Especial no ha cumplido totalmente su trabajo. Esto se refiere no sólo a llevar a cabo las reformas necesarias de manera continua y a asegurar que los recursos se utilicen lo más eficientemente que sea posible dentro de la

propia Secretaría, sino también a formular propuestas y recomendaciones de reforma con respecto al mecanismo intergubernamental. Una solicitud en ese sentido se dirigió al Secretario General en la resolución 43/174 del año pasado.

Los países nórdicos lamentan que no se haya presentado un informe completo con propuestas de reformas sustantivas a la Asamblea General en este período de sesiones. En lugar del informe, hemos recibido una nota del Secretario General en la que la cuestión de las propuestas de reformas concretas se ve más o menos aplazada para ser considerada a la luz del período extraordinario de sesiones y de la estrategia de desarrollo internacional.

A estas alturas queremos recordar algunas cuestiones planteadas por los países nórdicos en abril último al Secretario General en respuesta a su solicitud.

Primero, debemos tratar de identificar y asignar prioridad a aquellos sectores de problemas que se presten mejor a soluciones multilaterales y en las que, en consecuencia, las Naciones Unidas puedan desempeñar el papel más útil.

Segundo, deben enfocarse de manera distinta las funciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Los informes al Consejo Económico y Social de los órganos subsidiarios deben transmitirse a la Asamblea General solamente si se decide en forma explícita que así se haga. Debe fortalecerse el papel del Consejo Económico y Social como "filtro" de informes, resoluciones y temas. Esto posibilitaría que la Asamblea General concentrara su atención en las grandes cuestiones de política que enfrenta la comunidad internacional. En este sentido, quisiéramos reiterar que los países nórdicos atribuyen gran importancia a que se dé un carácter bienal a los programas de trabajo y las reuniones.

Tercero, se considera que los órganos subsidiarios funcionan satisfactoriamente, pero algunos órganos se beneficiarían si hubiera una mayor participación de expertos y no hay duda de que algunos podrían ir eliminando paulatinamente sus tareas transfiriéndolas a los otros. Podría darse al propio Consejo Económico y Social un papel más amplio con respecto a la política y a la coordinación dentro de las esferas que serán objeto de reformas.

Alentamos al Director General, a quien el Secretario General le ha encargado ahora la responsabilidad de presentar un informe sustantivo, para que identifique áreas concretas tendientes a mejorar el mecanismo de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

Puesto que los países nórdicos creemos que las medidas económicas deberían haberse concretado hace mucho tiempo, hubiéramos esperado que por lo menos en este período de sesiones de la Asamblea General se hubieran adoptado algunas decisiones en materia de reforma. El proyecto de resolución que vamos a aprobar hoy no va lo suficientemente lejos en este aspecto como sería deseable; sin embargo, contribuye al propósito de mantener el proceso de reforma y contiene algunos elementos que aportan algunas bases para la intensificación de los esfuerzos futuros.

Tenemos la esperanza de que el año próximo asistamos a la conclusión exitosa de tres actividades muy importantes en el sector económico: el período extraordinario de sesiones dedicado a la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos en los países en desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la adopción de una Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a celebrarse en 1990. Las tres actividades y, quizás la Estrategia en particular, esperamos que establezcan con éxito un programa acordado por el sistema de las Naciones Unidas, con ciertas indicaciones sobre prioridades. También esto debería generar voluntad política conducente a un mayor compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, brindando de esa manera el impulso necesario para mayores esfuerzos de reformas que reflejen el nuevo espíritu surgido del diálogo entre los países en desarrollo y los desarrollados. La Asamblea General del año próximo, por lo tanto, será el momento oportuno para abordar

una vez más, seriamente, las cuestiones más amplias sobre la reforma y para ver qué es lo que tenemos que cambiar o cómo tenemos que utilizar nuevos medios o mejorar los existentes para alcanzar los objetivos comunes.

Sr. EL GHOUAYEL (Túnez) (interpretación del inglés): En nombre de la delegación de Túnez quiero subrayar la importancia crítica que asignamos a la cuestión del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas en los campos económico y social, en una era que se caracteriza por una aceleración rápida y casi inesperada de la historia.

Parece que el mundo ha entrado ahora en un período de grandes transformaciones políticas y económicas provocadas por el progresivo establecimiento de un nuevo equilibrio global. Sin embargo, tal equilibrio está acompañado por desequilibrios sin precedentes en los aspectos internos e internacionales y por el aumento de la brecha que separa a los países industrializados de los países en desarrollo. A la vez que la interdependencia se va transformando cada vez más en un hecho inevitable de la vida, también parece cada vez menos equitativa. Esa situación constituye innegablemente uno de los desafíos más complejos y urgentes a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas y al sistema de la Organización.

La adaptación del sistema en las esferas económica, social y afines sigue siendo una cuestión prioritaria a la que parecen adherir todos los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, como lo demuestra el papel conductor del Grupo de los 77, bajo la Presidencia del Embajador de Malasia, Sr. Razali, cuya delegación acaba de hablar ante la Asamblea en nombre del Grupo.

La Comisión Especial del Consejo Económico y Social, creada por la resolución 1987/112 del Consejo, en aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, que actuó con gran seriedad y eficiencia realizando un estudio en profundidad de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, no ha podido llegar a ninguna conclusión debido al ambiente político poco propicio que existía entonces y de la consiguiente falta de pertinencia del mandato de la Comisión. Esto explica por qué los países en desarrollo, dentro del marco del Grupo de los 77, lanzaron una serie de ideas y propuestas

que finalmente concitaron la aceptación de los países desarrollados miembros del Consejo Económico y Social, en primera instancia, y luego de la totalidad de los integrantes de la Asamblea General.

Esos empeños han conducido a la aprobación sin votación de las resoluciones 1988/77 y 1989/114 del Consejo Económico y Social sobre la revitalización del Consejo y su papel fundamental de coordinación en todo el sistema, y de la resolución 43/174 de la Asamblea General.

La Asamblea General se reúne hoy para examinar el informe elaborado por el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 43/174, sobre la base de consultas con todos los Estados Miembros, y sobre los resultados de los debates realizados en 1989 en el Consejo Económico y Social sobre su propia revitalización.

Es significativo que la relación entre las actividades respectivas llevadas a cabo por la Asamblea y el Consejo se haya establecido ya como un intento feliz para separar los esfuerzos dedicados por la mayoría para lograr una reforma real de los sectores económico y social, de los realizados con miras a socavar aún más la efectividad y singularidad de las Naciones Unidas y del multilateralismo, que conducirían a la crisis financiera y a la no adhesión a las contribuciones que se deben pagar de acuerdo con la Carta.

La delegación de Túnez considera que la aplicación eficaz de cualquier examen, reforma o reestructuración intergubernamental en las esferas económica, social y afines y de las estructuras de apoyo a la Secretaría dependen fundamentalmente de la voluntad de los Estados Miembros de utilizar plenamente a las Naciones Unidas y su estructura en esos campos.

En este sentido, podría tener cierto interés hacer notar que luego del énfasis significativo que dieron los miembros a la pertinencia y singularidad de la Organización en cuanto a la contribución que realiza para la solución de los conflictos regionales y para asegurar la paz y su mantenimiento como una manifestación de la disminución de las tiranteces en las relaciones Este-Oeste, los mismos Estados Miembros finalmente hayan resuelto recurrir a las Naciones Unidas para tratar las cuestiones respecto a las cuales se negó constantemente durante el decenio de 1980, la competencia de la Organización.

En este contexto, queremos mencionar - para que conste - el consenso producido sobre desarrollo y cooperación económica internacional en cuestiones tales como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de 1990, dedicado a la revitalización del crecimiento y del desarrollo económico en los países en desarrollo, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los estupefacientes, en cuestiones tales como la pesquería utilizando redes de deriva y su repercusión en los recursos de la vida marina o en la deuda externa de los países en desarrollo.

Por lo tanto, debe seguirse asignando una mayor prioridad al fortalecimiento de la efectividad de los sectores económico, social y afines de las Naciones Unidas y a su cooperación con las diversas instituciones del sistema, sobre la base de su complementariedad y con el fin de aumentar su repercusión en la economía mundial, mediante el apoyo eficiente y el fomento del desarrollo socioeconómico de los países desarrollados y de la coordinación multilateral del sistema económico internacional.

El papel rector para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas es una de las atribuciones principales del Consejo Económico y Social, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, reviste la mayor importancia la plena aplicación, sin nuevas demoras, de las resoluciones 1988/77 y 1989/114. Mi delegación está particularmente preocupada por las demoras registradas en los esfuerzos en ese sentido, con inclusión de la aplicación de aquellas disposiciones relativas en especial a la elaboración de informes consolidados de los resúmenes ejecutivos de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y al establecimiento de una estructura separada e identificable de la Secretaría que sirva de apoyo al Consejo.

La delegación de Túnez desea destacar aquí su acuerdo con la propuesta formulada por el Secretario General en respuesta a la resolución 43/174 de la Asamblea General. En realidad, mi delegación ha manifestado reiteradamente que toda reforma en profundidad, para ser realista, viable y eficaz, tiene que basarse en las prioridades convenidas para el decenio de 1990. Si se tiene en cuenta que las prioridades en materia económica y social para el próximo decenio han de ser fijadas en una serie de reuniones fundamentales que tendrán lugar de 1990 a 1992, una acción prematura podría dañar y perjudicar los resultados esperados de un proceso tan complejo.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se ha de celebrar en abril de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tendrá lugar en septiembre del año próximo, la Estrategia Internacional del Desarrollo que ha de adoptarse durante el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de esta Asamblea, la evaluación final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, para el período 1986-1990, que ha de efectuarse en el cuadragésimo sexto período de sesiones, en 1991, y por último la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo son los mecanismos principales para este fin.

Para concluir esta declaración, la delegación de Túnez desea recordar que la Asamblea General está examinando en estos momentos el informe final del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213. Esa aplicación se encuentra condicionada por el restablecimiento de la salud financiera de esta Organización y por su viabilidad y eficacia.

Finalmente, con respecto a una cuestión importante de la revitalización del Consejo Económico y Social, mi delegación considera que la estructura de apoyo que facilita la Secretaría al Consejo, dispuesta en las resoluciones 1988/77 y 1989/114, debe ser colocada bajo la autoridad directa del Secretario General.

Expresamos la esperanza de que la Asamblea General esté en condiciones de tomar decisiones definitivas sobre esta y otras cuestiones relacionadas con el tema que hoy se examina, con inclusión del lugar en que se han de realizar los diversos períodos de sesiones del Consejo, con el propósito de fomentar la participación de los Estados Miembros y asegurar una mayor coherencia de las actividades económicas y sociales dentro del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad.

También queremos expresar una vez más el pleno apoyo de Túnez y de su Presidente, el Sr. Zine El Abidine Ben Ali, al Secretario General, con el cual siempre hemos mantenido relaciones privilegiadas. La reciente visita especial del Presidente Ben Ali, del 11 al 13 de noviembre de 1989, a la Organización y a su Secretario General simboliza el punto culminante de esa cooperación basada en la confianza, el apoyo recíproco activo y la fe en los propósitos y principios consagrados en la Carta.

Este es el motivo por el cual confiamos en que el Secretario General ha de seguir contribuyendo en forma activa y sistemática al fortalecimiento del papel de la Organización, especialmente en los sectores económico y social y otros vinculados con ellos.

La delegación de Túnez, como miembro del Grupo de los 77, apoya el proyecto de resolución que se negoció bajo la dirección sumamente competente del Embajador Navajas Mogro, de Bolivia.

Sr. WANG BAOLI (China) (interpretación del chino): Ante todo, deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por haber suministrado, en relación con el tema 38, su nota sobre la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social. Ahora quiero presentar algunas opiniones sobre la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

La reestructuración en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas se ha realizado en una forma simultánea con las reformas en materia política, presupuestaria y de gestión de personal. Si bien los resultados alcanzados en materia económica y social no son plenamente satisfactorios, se han logrado algunos progresos.

De conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General, el Consejo mediante su resolución 1987/112, creó la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. Bajo los auspicios y la conducción de la Mesa, encabezada por el embajador Badawi, la Comisión realizó 36 sesiones oficiales y una serie de reuniones oficiosas durante un período de 15 meses, estudió en profundidad las funciones de la estructura intergubernamental en las esferas económica y social, y sus problemas correlativos, y finalmente presentó su informe, por intermedio del Consejo Económico y Social, en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Como resultado de la labor de la Comisión los Estados Miembros han adquirido una comprensión y un conocimiento mayores del sistema económico y social de las Naciones Unidas. En base a ese entendimiento común, en sus períodos de sesiones de verano de 1988 y 1989, el Consejo aprobó dos resoluciones sobre la revitalización de su labor. Las resoluciones contienen algunas disposiciones sumamente claras sobre la formulación de política, supervisión, actividades operativas, programas y coordinación de los trabajos, métodos de trabajo y arreglos, y medidas adicionales para su aplicación. Esto es digno de mencionar. Este año, el Consejo Económico y Social, bajo la Presidencia del Embajador Mortensen, realizó un intento exitoso para incrementar la eficiencia de sus labores y ahorrar tiempo. Por lo tanto, puede decirse que el Consejo Económico y Social ha tomado una medida práctica para su revitalización. Al mismo tiempo, no obstante, no debemos dejar de lado el hecho de que las estipulaciones de las resoluciones antes mencionadas no se han aplicado en forma adecuada y verdadera. El caso más destacado es la demora en la distribución de documentos en el período de sesiones del Consejo realizado este verano, lo que hizo imposible que Consejo concluyera en el

plazo fijado sus deliberaciones sobre algunas cuestiones importantes, obstaculizando así el proceso de las labores y agregando una carga a los trabajos del actual período de sesiones de la Asamblea General. Además de esto, todavía queda mucho por hacer en lo que se refiere al uso adecuado de los mecanismos existentes para la coordinación y el control eficaces de las diversas actividades, a fin de asegurar e incrementar la eficiencia y la eficacia de la estructura de la Secretaría y mejorar la labor organizativa del Consejo. Por lo tanto, debemos perseverar y continuar en nuestros esfuerzos.

Finalmente, deseo aprovechar esta oportunidad para volver a manifestar la posición de la delegación china en esta cuestión.

El Gobierno chino siempre ha apoyado todas las propuestas y recomendaciones razonables sobre el ajuste dinámico de la estructura de la Organización, el aumento de su eficiencia y eficacia y el fortalecimiento de su papel. Estamos a favor de modernizar, fusionar y consolidar ciertas estructuras. Pero el apresuramiento no ha de producir buenos resultados. Tenemos que actuar con cautela. Además, el proceso de perfeccionamiento necesita un conjunto de criterios apropiados y debe ser llevado a cabo sólo después de haber arribado a un consenso y esbozado medidas prácticas. El propósito del ajuste dinámico es fortalecer y no debilitar el papel de las Naciones Unidas.

Creemos que la reestructuración en las esferas económica y social ha tenido un buen comienzo. Apoyamos los dos proyectos de resolución sobre la revitalización del Consejo Económico y Social. Esperamos que todas las partes interesadas puedan realizar un esfuerzo común en lo que se refiere a su plena aplicación.

Al cooperar con otras partes para llevar adelante el proceso de reforma, continuaremos asumiendo una actitud seria, responsable, positiva y flexible, como también práctica. Estamos dispuestos a participar en las deliberaciones y consultas y a ofrecer nuestros comentarios y propuestas sobre cuestiones concretas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.58.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre esta propuesta, deseo citar el artículo 78 del reglamento, relativo a la presentación de propuestas a la Asamblea General:

"... Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión."

En vista del tiempo limitado de que disponemos y del deseo de los Miembros de librarse de este tema en forma expeditiva, quisiera sugerir - con el consentimiento de los miembros de la Asamblea General - que procedamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.58, aun cuando se ha distribuido recién esta mañana.

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea acepta mi propuesta.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/44/L.58?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/103).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido esta etapa de la consideración del tema 38 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La próxima sesión plenaria de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones se celebrará el viernes 15 de diciembre, ocasión en que la Asamblea considerará los informes de la Primera Comisión y de la Tercera Comisión y el nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección y del Comité de Conferencias.

Durante el período extraordinario de sesiones, la Segunda Comisión y la Quinta Comisión de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones se seguirán reuniendo según sea necesario.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.

